

## AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

## ANUNCIO

1905

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el 22 del mes de julio de 1933, y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue asistido de un funcionario de ICONA tendrá lugar en el local del Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestal del año 1933, procedentes del monte Redondo, de U. P. número 83 del Catálogo, que se expresan:

Caza menor.— 5 puestos paso de palomas a 10.000 pesetas 50.000. Indemnizaciones 6.901 pesetas. Forma de ejecución: Puestos de paso de paloma. Plazo, el determinado por la O. G. de Vedas.

Especie haya.— Madera, semileñosa 500 hayas, con 500 m3 precio base 1.750.000 pesetas. Índice 25% sobre precio base. Forma de ejecución a matarrasa. Plazo 1933: Sitio Royo Martín, Casero, San Mamés y Avellanar del monte Redondo de U. P. Indemnizaciones 35.685 pesetas.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración, de no hallarse comprendido, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos que se acompañen, reintegradas, se presentarán en sobre cerrado.

Se puntualiza, que se cierra el plazo de presentación de plicas transcurridos 15 minutos a partir de la hora señalada, esto es, a las 11,15 horas, para la caza, y media hora para la segunda de hayas, esto es, a las 11,30 minutos.

Apertura de plicas a continuación.

Gastos a cuenta del adjudicatario.

Villarta-Quintana, a 1 de junio de 1933.

El Alcalde,

1910

## IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

## LOGROÑO

## EDICTO

1977

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 352 de 1931 a instancia de Entidad Mercantil LAURK-BAT S.A. contra don Santiago Moreno Labarga en reclamación de 396.388 pesetas en los que se saca por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta el bien mueble embargado al ejecutado que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 22 de julio y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien embargado:**

Vehículo marca Renault, modelo R-18 matrícula BU-7352-E, valorado en quinientas veinte mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 27 de junio de 1933.

El Secretario,

1933

1979

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 120 de 1932, a instancia de GUERRA SAN MARTIN, S.A. contra don José Luis Alútiz Barenas y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, el bien inmueble que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de septiembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

**Bien inmueble objeto de subasta:**

La vivienda o piso quinto centro derecha, tipo A de la casa número 2 de la calle Santos Ascarza de Logroño, tiene una superficie construida de 111 m2 y 17 decímetros y la útil incluida la terraza y tendadero de 38,51 m2. valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor, rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 27 de junio de 1933.

El Secretario,

1985

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE

## LOGROÑO

## EDICTO

1970

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 303-33 a instancia de don José Lorenzo Oria, representado por la Procuradora Sra. Fernández-Torija, contra don Miguel Angel Pérez Sáez, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Padre Claret número 1-7.-C y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 250.000 pesetas de principal, 775 pesetas de gastos de protesto y 125.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales. Se le ha embargado el crédito que tiene frente a don